

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0335-2021-UNAM

Moquegua, 07 de abril del 2021

VISTOS, El Oficio N° 129-2021-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07.04.2021, el Informe N° 102-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 29.03.2021, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 07 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2021-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2021, se aprueba la Carga Académica de Docentes para el semestre académico 2020-III, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Anexo que obra adjunto en dos (02) folios, que forma parte integrante de la citada resolución.

Que, al respecto, con Informe N° 102-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 29.03.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, hace de conocimiento que, habiendo tenido un error material en la consignación de apellidos de dos docentes contratados para el Semestre 2020-III, solicita la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2021-UNAM.

Que, con Oficio N° 129-2021-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07.04.2021, el señor Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de modificación del Anexo N° 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2021-UNAM, que aprueba la Carga Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme lo solicitado por el Director de la referida Escuela Profesional conforme se desprende del Informe N° 102-2021-EPIA/VIPAC/UNAM.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 07 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2021-UNAM de fecha 05.02.2021, que aprueba la Carga Académica de Docentes para el semestre académico 2020-III, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Informe N° 102-2021-EPIA/VIPAC/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2021-UNAM de fecha 05.02.2021, que aprueba la Carga Académica de Docentes para el semestre académico 2020-III, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Informe N° 102-2021-EPIA/VIPAC/UNAM, quedando de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Curso	Ciclo	Curr	Secc	HT	HP	TH	Lugar	Categoría	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Horas Semanales
2	Dra. BUTRÓN PINAZO, SANDRA BEATRIZ	Biología	I	2016	A	6	4	10	Sede Moquegua	DCB1	20	12	32
		Biología	I	2016	B	6	4	10					

N°	Apellidos y Nombres	Curso	Ciclo	Curr	Secc	HT	HP	TH	Lugar	Categoría	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Horas Semanales
7	Mg. VALERA LOPEZ, ANACELLY	Microbiología Agroindustrial Aplicada	V	2016	A	6	4	10	Sede Moquegua	DCB2	10	6	16

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL